

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 1001 40 03 057 2022 0794 00 (Acción de tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por EDIFICIO MONICA II representada por el señor TULIO NIETO ARBELAEZ contra HERNAN VALENCIA y DARR NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S.

En consecuencia, se ordena notificar a las entidades accionadas, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

**NOTÍFIQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50b7a6ffd5f009027d9982e42eba7ddc2158e2d001b77c1dd8dbba226a4275c5

Documento generado en 08/07/2022 11:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>